



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ASTILLEROS DALCAHUE

DFZ-2015-4152-X-RCA-IA

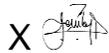
	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA	15-03-2018  Eduardo Rodríguez Sepúlveda Jefe Macrozona Sur Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	MAURICIO BENÍTEZ MORALES	15-03-2018  Mauricio Benítez Morales Fiscalizador DFZ Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN	3
1.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
2.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	6
2.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	6
2.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.	6
2.3.1. <i>Esquema de recorrido</i>	7
2.3.2. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i>	7
3. HECHOS CONSTATADOS	8
4. CONCLUSIONES	18
5. ANEXOS	19

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por personal de la SMA al proyecto DIA ASTILLEROS DALCAHUE, ubicado en la misma comuna, y aprobado mediante RCA N°111 de marzo del año 2013 de la Comisión Evaluadora de la Región de Los Lagos. La actividad se desarrolló con fecha 25 de noviembre del año 2015, y tuvo su origen en una denuncia presentada por la Armada de Chile respecto de la construcción de un Dique seco no contemplado en la evaluación ambiental más la intervención de un humedal. Lo anterior, dio origen a la Solicitud de Actividades de Fiscalización del Departamento de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia N°141-2015 (Anexo 1)

El proyecto corresponde a la ejecución de las obras necesarias para la construcción, instalación y operación de un astillero, en el cual se desarrollarán labores de construcción, reparación y mantención de embarcaciones de hasta 200 Toneladas Métricas de desplazamiento. Ahora, para los efectos del presente informe se debe tener presente que aparte de la RCA N°111/2013, el titular presentó un nuevo proyecto a evaluación ambiental con fecha 17 de julio de 2015 en que planteaba la modificación del proyecto, incluido el cambio del galpón, por un Dique seco. Actualmente, dicho procedimiento se encuentra concluido, en el cual se calificó favorable el proyecto “Astillero Naval Dalcahue”, RCA N°34/2017.

(http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2130554842).

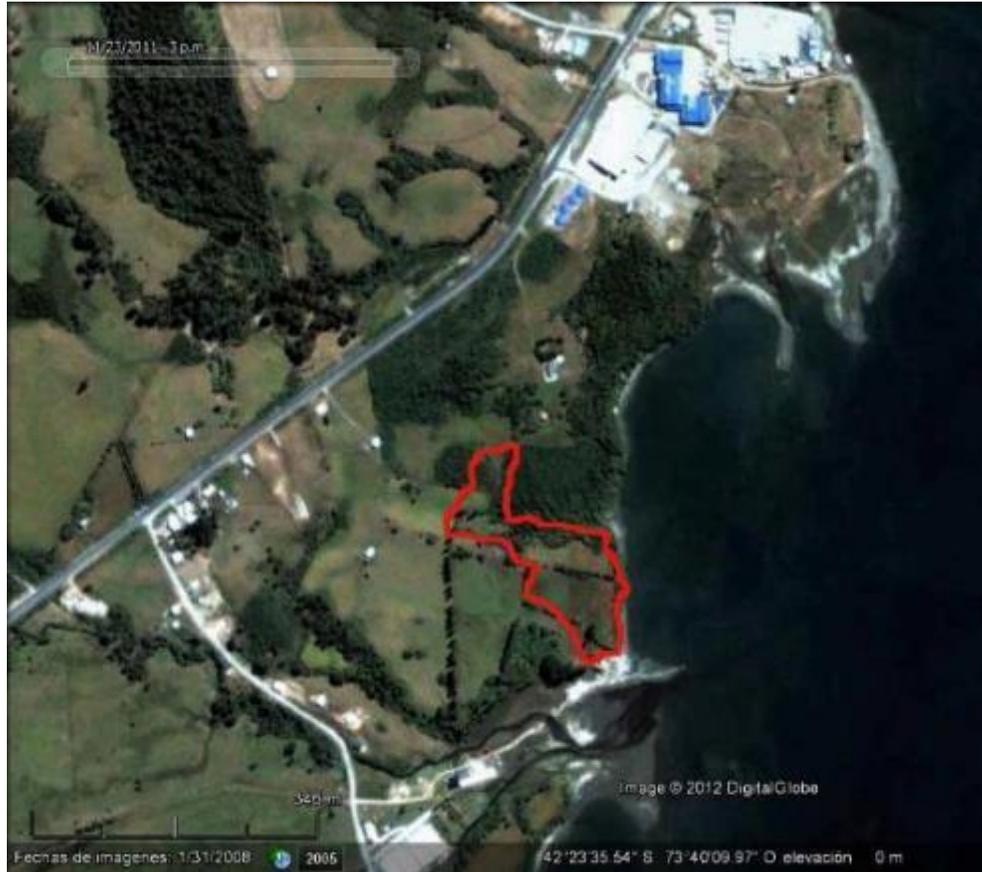
La actividad de fiscalización verificó los principales aspectos denunciados, constatando que el proyecto contempla obras - construcción de un Dique Seco-, que no fueron consideradas en la evaluación ambiental del año 2013, además de movimientos de tierras no autorizados.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

1.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: ASTILLEROS DALCAHUE	
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector rural a 2,6 km de Dalcahue.
Provincia: Chiloé	
Comuna: Dalcahue	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: SOCIEDAD DE TRANSPORTES MARITIMOS ESPARZA HERNANDEZ Y COMPAÑÍA LTDA.	RUT o RUN: 77.989.960-8
Domicilio titular: El Avellano N° 899 Castro.	Correo electrónico: tmesparza@gmail.com
	Teléfono: 8-2293809
Identificación del representante legal: Pedro Hernández Hernández	RUT o RUN: 8.373.570-8
Domicilio representante legal: El Avellano N° 899 Castro.	Correo electrónico: tmesparza@gmail.com
	Teléfono: 8-2293809
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En construcción.	

Figura 1. Mapa de ubicación local.



Datum: WGS84	Huso 18:	Latitud Sur: 42°23'35,54"	Longitud Oeste: 73°40'09,97"
---------------------	-----------------	----------------------------------	-------------------------------------

Ruta de acceso: Se accede al proyecto a través de 2 accesos viales, ambos por Ruta W-55, la cual une las ciudades de Castro y Dalcahue; el primero es a través de camino vecinal José Tey, y el segundo por intermedio de pasaje predial de loteo, desde la ruta antes mencionada hasta el mismo terreno donde se proyecta la obra.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

2.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Denuncia. -	Descripción del motivo: Denuncia presentada por la Armada de Chile, respecto de la construcción de un Dique Seco y otras obras no consideradas en la evaluación ambiental, y afectación a un Humedal colindante. SAFA N°141-2015.
-------------------------------	---

2.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

<ul style="list-style-type: none"> • Obras en construcción del Dique Seco. Oficinas provisionales y galpón. Conchales. • Humedal colindante al recinto.

2.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Fiscalización Ambiental.

Fecha de realización: 25 de noviembre de 2015.	Hora de inicio: 11:00	Hora de finalización: 14:00
Fiscalizador encargado de la actividad: Mauricio Benítez Morales. Eduardo Rodríguez Sepúlveda		Órgano: SMA SMA
Existió oposición al ingreso: No		Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI		Existió trato respetuoso y deferente: SI
Entrega de antecedentes solicitados: SI		Entrega de acta: SI (Anexo 2).

2.3.1. Esquema de recorrido. -



2.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de estación	Nombre del sector	Descripción estación
N° 1	Sector Astillero.	Corresponde a la zona donde está en construcción el Dique Seco. Galpón, y otras oficinas provisionales.
N° 2	Sector Norte.	Presencia de naves y artefactos navales para arenado.
N° 3	Parte alta.	Oficinas definitivas. Casa cuidador.
N° 4	Humedal aledaño.	Al lado del sector donde se ubica el Dique Seco hay una zona de húmeda con alta presencia de Cisnes de Cuello Negro.

3. HECHOS CONSTATADOS.

Hecho constatado: Construcción Dique Seco.	Estación N°: 1
<p>Exigencia(s):</p> <p><i>Resolución N° 111/2013.-</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Considerando N° 3 “La ejecución del proyecto contempla, en forma general, tres etapas: solicitud de concesión marítima (en trámite ante la Autoridad Marítima), preparación de terreno y construcción de las obras proyectadas. Las instalaciones que se construirán en el Astillero, corresponden a oficinas, bodegas, comedores, galpón, baños, camarines, entre otros, según Memoria Técnica (Anexo N°4 de la DIA). En primera instancia, las obras solo consideran la construcción del Astillero, dejando para más adelante la construcción de los carros de varada, rampla y otros, los cuales serán sometidos al SEIA cuando corresponda”</i> <p>El Anexo 4 señala. - Configuración total del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>UN GALPON MAYOR (donde se reparan las embarcaciones). -</i> • <i>RAMPA para (arrastre de embarcaciones vía carros de empuje)</i> • <i>PATIO DE TRABAJO Y DESCARGA.</i> • <i>EDIFICACION PERSONAL (Edificación para servicio y uso del personal).</i> • <i>EDIFICACION ADMINISTRATIVO (Edificación para la administración del recinto).</i> 	
Hecho(s) Constatado(s) durante la fiscalización:	
<ul style="list-style-type: none"> - Se constató la construcción de un dique de concreto de 56 metros de largo por 16,5 metros de ancho en promedio (924 m²), sobre el cual se implementará un techo y paredes metálicas, además de compuertas para cierre frontal. Dicho Dique no está en operación (construyendo o reparando naves), pero si en fase de construcción. Dentro de él se observa una embarcación, pero no se observan faenas en su interior o exterior. 	

- La única bodega permanente construida de acuerdo a lo descrito en la RCA 111/2013, actualmente está destinada al almacenamiento de residuos peligrosos.
- Se verificó la existencia de dos conchales en la instalación los cuales no han sido intervenidos, y se encuentran delimitados y protegidos, (Son considerados restos arqueológicos por el CMN, señala dicha institución en su *página “Los Conchales corresponden a acumulaciones de restos de conchas de moluscos que antiguamente servían como alimentación y sustento familiar para los habitantes de la zona...”*). Están cercados, y cubiertos con geotextil, ello es parte de Considerando 6 de la RCA, compromisos voluntarios y por recomendación del CMN.

Registros



Fotografía 1.

Fecha:25 de noviembre de 2015.

Descripción medio de prueba: Vista del dique en construcción.

Fotografía 2.

Fecha:25 noviembre de 2015

Descripción medio de prueba: Infraestructura para los perfiles laterales del dique.

Registros



Fotografía 3.

Fecha: 25 de noviembre de 2015.

Descripción medio de prueba: Vista exterior del Galpón.

Fotografía 4.

Fecha: 25 de noviembre de 2015

Descripción medio de prueba: Interior del galpón.

Registros



Fotografía 5.

Fecha: 25 de noviembre de 2015.

Descripción medio de prueba: Conchales cercados ubicados a un costado del dique.

Fotografía 6.

Fecha: 25 de noviembre de 2015

Descripción medio de prueba: Conchales ubicados al costado del galpón, cubiertos con geotextil.

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 2, 3 y 4
<ul style="list-style-type: none"> - Movimientos de tierra. - Intervención supuesto humedal. - Oficinas. 	
<p>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN. -</p> <p>a.- Movimientos de Tierra. Los movimientos de tierra a efectuar en la fase de construcción, serán los propios del acondicionamiento del terreno y áridos, los que serán extraídos desde un pozo autorizado, ambas faenas estarán a cargo el constructor de la obra, estas serán acopiadas transitoriamente en el lugar de emplazamiento del proyecto o reutilizadas. Considerando que en la DIA no se hace mención sobre la vegetación presente en el área a intervenir por el proyecto, a solicitud de la SEREMI de Agricultura, se adjunta informe de la vegetación presente en el área de emplazamiento del proyecto, especificando la superficie correspondiente a cada tipo de vegetación.</p> <p>Descargas de efluentes líquidos. El proyecto sólo contempla la descarga de efluentes líquidos denominados aguas servidas pertenecientes a los trabajadores en la etapa de construcción y operación, los cuales corresponden a las emitidas por los servicios higiénicos. En el predio en el cual se localizará el proyecto, se encuentran dos baños con pozo séptico para le etapa de construcción, por otro lado, para la etapa de operación, se construirá un sistema de alcantarillado particular para los desagües de las aguas servidas (efluentes), estos serán dispuestos en fosa séptica, la cual será mantenida por empresa dedicada al rubro y debidamente certificada. Es importante recalcar que los efluentes pertenecientes a las aguas sentinas de las embarcaciones, serán recolectadas en contenedores de 200 l. Los cuales contarán con todas las medidas de seguridad y se encontrara debidamente rotulado. En cuanto al retiro, este será realizado por empresa dedicada a la gestión integral de residuos</p> <p>c. Oficinas. Estas se encontrarán implementadas por medio de contenedores, los requerimientos son que conste con 3 oficinas, 1 sala de reuniones y una zona de archivo.</p>	
Hecho(s) Constatado(s) durante la fiscalización:	
<ul style="list-style-type: none"> - En relación a lo denunciado por la Gobernación Marítima de Castro, efectivamente el material resultante de la excavación del dique, fue depositado en terreno de playa y porción de agua, adyacente al dique, en un área aproximada de 200 m², sin contar con la concesión marítima respectiva. 	

- Finalmente, en relación a la intervención del humedal y contaminación del canal Dalcahue, con riles u otros, denunciada por vecinos de Dalcahue, se observa presencia importante de cisnes de cuello negro, pero no se observaron impactos o efectos ambientales negativos asociados a las obras de construcción.
- Se constató, además, la construcción de oficinas, comedores, y casino, en la parte alta del Astillero, además de una vivienda para el cuidador, todas obras que tampoco fueron parte de la evaluación del año 2013 (RCAN°111

Registros



Fotografía 7.

Fecha: 25 de noviembre de 2015

Descripción medio de prueba: Material resultante de la excavación del dique, dispuesto en sector de playa y terreno de playa, movimiento no autorizado.

Fotografía 8

Fecha: 25 de noviembre de 2015

Descripción medio de prueba: Al costado izquierdo de la fotografía, se aprecia ubicación del material dispuesto en terreno de playa.

Registros



Fotografía 9.

Fecha: 25 de noviembre de 2015

Descripción medio de prueba: Vista del humedal aledaño al proyecto.

Fotografía 10

Fecha: 25 de noviembre de 2015.-

Descripción medio de prueba: Zona de inundación (humedal) con alta presencia de cisnes de cuello negro.

Registros



Fotografía 11.

Fecha: 25 de noviembre de 2015

Descripción medio de prueba: Construcción de oficinas.

Fotografía 12

Fecha:25 de noviembre de 2015.-

Descripción medio de prueba: Casa del cuidador.

4. CONCLUSIONES.

El proyecto aprobado el año 2013 ha sido modificado en forma irregular. Efectivamente, la construcción no se ha ajustado a ninguna de las obras descritas en la RCA N° 111/2013, pues el Dique en construcción, en realidad corresponde al nuevo proyecto cuya evaluación comenzó el día 17 de julio de 2015, pues sus obras son descritas en el Resumen Ejecutivo de la DIA denominada “Astillero Naval Dalcahue”, que señala “ La modificación del proyecto, contempla la ampliación y transformación del galpón a dique,... la construcción de una plataforma de varado, la cual se usará para maniobras de atraque y varado según el estado de las mareas antes de su entrada al dique...”. Cabe precisar, que el citado proyecto (“Astillero Naval Dalcahue”), obtuvo calificación favorable mediante RCA N°34/2017

En relación a los antecedentes y hechos analizados, se presenta las siguientes No Conformidades:

N°	Tipología o Modificación	No Conformidad
1	<p>Artículo 8°. - Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La construcción de obras, en este caso un Dique de concreto de 56 metros de largo por 16,5 metros de ancho en promedio (924 m²), sobre el cual se implementará un techo y paredes metálicas, además de compuertas para cierre frontal. Todas obras no contempladas en el proceso de evaluación ambiental y RCA N° 111 del año 2013. - Se constató además la construcción de oficinas, comedores, y casino, en la parte alta del Astillero, además de una vivienda para el cuidador, todas obras que tampoco fueron parte de la evaluación del año 2013.
2	<p>a.- Movimientos de Tierra. Los movimientos de tierra a efectuar en la fase de construcción, serán los propios del acondicionamiento del terreno y áridos, los que serán extraídos desde un pozo autorizado, ambas faenas estarán a cargo el constructor de la obra, estas serán acopiadas transitoriamente en el lugar de emplazamiento del proyecto o reutilizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Producto de la construcción anterior, se extrajo tierra la que fue depositada en la zona adyacente al proyecto, zona intermareal (playa y terreno de playa), lo que tampoco fue parte de la evaluación del año 2013.

5. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	SAFA 141-2015.
2	Acta de Inspección Ambiental.